



QUÉ HACER SI LO DETIENEN, REGISTRAN, O ES DESPLAZADO MIENTRAS ESTA SIN HOGAR

SUS DERECHOS DURANTE ENCUENTROS CON LA POLICÍA

- No tiene que dar su consentimiento a que le cateen o registren su persona, su vehículo o sus pertenencias.
Diga: *"No consiento a ningún registro."*
- Tiene derecho a observar y grabar eventos visibles en espacios públicos siempre que no interfiera con las acciones de los oficiales. Observe desde al menos ocho pies de distancia.
- Usted tiene derecho a permanecer en silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígaselo al oficial y pida un abogado. **No diga nada más.** La policía tiene que dejar de interrogar lo.
- Si no está bajo arresto, tiene derecho a irse. Pregunte si es libre para irse.
Diga: *"¿Estoy siendo detenido?"* y/o *"¿Soy libre de irme?"* Si la policía dice que sí, váyase con calma.

SUS DERECHOS DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS DE CAMPAMENTOS

- Tiene derecho a recibir un aviso por escrito antes de un desplazamiento.
- No puede ser multado ni arrestado por acampar, dormir o descansar en propiedad pública a menos que primero se le ofrezca un refugio alternativo donde pueda quedarse gratis sin ser multado o arrestado.
- Si no puede llevar con usted sus pertenencias durante un desplazamiento, tiene derecho a solicitar que se guarden, a menos que sean tóxicas o peligrosas. Solicite un recibo e información sobre cómo recuperar sus pertenencias. No necesita mostrar una identificación o pagar una tarifa para recuperar sus pertenencias.
- Si tiene una discapacidad, tiene derecho a una acomodación por tiempo adicional para mover sus pertenencias o para recibir otra asistencia durante un desplazamiento.

OTRA INFORMACIÓN ÚTIL

- Mantenga la calma. No corra, resista ni discuta. Mantenga sus manos donde los oficiales puedan verlas.
- No interfiera ni obstruya las acciones de la policía. Puede observar y documentar desde al menos ocho pies de distancia.
- Recuerde los detalles de cualquier encuentro problemático, incluyendo la hora, la fecha y el lugar, las placas de los oficiales y los números de los patrulleros. Escriba estos detalles lo antes posible.
- No hable sobre su estatus de ciudadanía con nadie más que con su abogado.
- No mienta ni proporcione documentos falsos.
- Si tiene un encuentro con un oficial que solo habla inglés y si usted no habla inglés con fluidez, informe al oficial que usted no habla inglés y que necesita servicios de interpretación.
- Presente una queja por escrito o comuníquese con su oficina local de ACLU si cree que se violaron sus derechos. Puede llamar a la línea de ayuda de la ACLU del norte de California al

(415) 621-2488.

Esta información no pretende ser un consejo legal. 09/29/22